



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y
RUTA 5, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 3520-1-LQ24.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.964.-

DALCAHUE, 12 de diciembre del 2024.-

VISTOS: Certificado de Fianza N° de Folio B0196686 de fecha 11/12/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL S.A.G.R., el decreto alcaldicio N° 2.940 del 10/12/2024 aprueba aplicación de multas al contrato, el decreto alcaldicio N° 2.894 del 06/12/2024 asume funciones de alcaldesa en la comuna de Dalcahue según lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la L.O.C.M. en relación a sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de Los Lagos, causa rol N° 111-2024, el ORD. DOM N° 67 del 29/11/2024 que notifica monto por concepto de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 29/11/2024, el informe del ITO de fecha 28/11/24, la carta del contratista del 27/11/24, el acta de observaciones de fecha 30/10/2024, el decreto alcaldicio N° 2.520 del 21/10/2024 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe del ITO de fecha 15/10/2024, carta del contratista de fecha 15/10/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el ORD. DOM N° 55 de fecha 04/10/2024 que notifica la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.218 de fecha 06/09/2024 que aprueba modificación de contrato N° 01, Modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 05/09/2024, informe del ITO de fecha 05/09/2024, certificado de Fianza N° B0188267 de fecha 05/09/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, carta del contratista del 05/09/2024, decreto alcaldicio N° 859 de fecha 12/03/2024 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 12/03/2024, el decreto alcaldicio N° 846 de fecha 11/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 771 de fecha 04/03/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/02/2024 suscrito ante notario con fecha 29/02/2024, el Certificado de Fianza N° P0025123 de fecha 26/02/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 005 del Secplan de fecha 16/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 558 de fecha 12/02/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 34 de la Secretaría Municipal de fecha 07/02/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 94 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07/02/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 01/02/2024, el Acta de Apertura de fecha 01/02/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-1-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09/01/2024 que llama por 2da vez a licitación, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 15/12/2023 que llama a licitación pública, la Resolución Exenta N° 12003 de fecha 09/11/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 29/11/2024, correspondiente a la obra denominada "Construcción Refugios Peatonales Ruta w-45 y Ruta 5, comuna de Dalcahue", licitación pública ID N° 3520-1-LQ24, ejecutado por la empresa contratista COMERCIAL SAN SEBASTIAN SPA., R.U.T. N° 76.462.486-6, representada legalmente por doña Valeria Úle Águila, C.I. N° [REDACTED]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° de Folio B0196686 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL S.A.G.R., tomado por la empresa contratista COMERCIAL SAN SEBASTIAN SPA., R.U.T. N° 76.462.486-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.589.010.-, con fecha 11/12/2024, para garantizar la correcta ejecución



RSN



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue

de las obras del contrato "Construcción Refugios Peatonales Ruta w-45 y Ruta 5, comuna de Dalcahue".

3.-DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N° Folio B0188267 por la suma de \$7.589.010.- de fecha 05/09/2024 que prorroga y reemplaza el certificado N° Folio P0025123, y el Certificado de Fianza N° Folio P0025123 por la suma de \$7.589.010.- de fecha 26/02/2024, ambos de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL S.A.G.R, tomados por la empresa contratista COMERCIAL SAN SEBASTIAN SPA., R.U.T. N° 76.462.486-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato "Construcción Refugios Peatonales Ruta w-45 y Ruta 5, comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA